

Calendario de actualización de las obligaciones de transparencia publicada en el Portal de Internet del Tribunal Electoral de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2019.

Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el Sujeto Obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro a los que se refiere este Capítulo.

Artículo 121

Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

Fracciones	Periodo de actualización/ Aplicabilidad	Disposición normativa de la cual deriva la obligación	Aplicabilidad y fecha de validación y publicación de la información	Área Responsable
<p align="center">I</p> <p>El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Coordinación de Archivo</p>
<p align="center">II</p> <p>Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>
<p align="center">III</p> <p>Las facultades de cada Área y las relativas a las funciones;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>

			Segunda semana de octubre.	
<p>IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;</p>	Anual	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	APLICA Segunda semana de enero.	Secretaría Administrativa
<p>V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;</p>	Trimestral	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	Secretaría Administrativa
<p>VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados;</p>	Trimestral	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	Secretaría Administrativa
<p>VII Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;</p>	Trimestral	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	Secretaría Administrativa

<p>VIII</p> <p>El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales</p>	<p>Trimestral</p>	<p>LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p>APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p>Secretaría Administrativa</p>
<p>IX</p> <p>La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p>APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p>Secretaría Administrativa</p>
<p>X</p> <p>Una lista con el importe con el concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente las personas servidoras públicas hayan ejecutado por concepto de encargo o comisión, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p>APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p>Secretaría Administrativa</p>
<p>XI</p> <p>El número total de las plazas y del personal</p>	<p>Trimestral</p>	<p>LTAIPRCCDMX</p>	<p>APLICA</p>	<p>Secretaría Administrativa</p>

de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;		RTAIPDPTECDMX	Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	
XII Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Trimestral	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	Secretaría Administrativa
XIII La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable	Trimestral	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	Contraloría Interna
XIV El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Trimestral	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	Coordinación de Transparencia y Datos Personales

<p align="center">XV</p> <p>Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</p>	<p align="center">Trimestral y/o cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>
<p align="center">XVI</p> <p>Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>
<p align="center">XVII</p> <p>La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>
<p align="center">XVIII</p> <p>El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Contraloría Interna</p>

<p align="center">XIX</p> <p>Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p>LTAIPRCCDMX RTAIPDPTEDF</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Coordinación de Difusión y Publicación Coordinación de Transparencia y Datos Personales</p>
<p align="center">XX</p> <p>Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p>LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Coordinación de Difusión y Publicación Coordinación de Transparencia y Datos Personales</p>
<p align="center">XXI</p> <p>La información financiera sobre el presupuesto asignado, de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá:</p> <p>a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;</p> <p>b) El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales;</p> <p>c) Las bases de cálculo de los ingresos;</p>	<p align="center">Anual Inciso d)</p> <p align="center">Trimestral Incisos a), e) y f)</p> <p align="center"><i>*Los incisos b), c) y g) no aplican al TEDF</i></p> <p align="center">No es aplicable a este órgano autónomo toda vez que es aplicable</p>	<p>LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de junio. Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>

<p>d) Los informes de cuenta pública;</p> <p>e) Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos; y</p> <p>f) Estados financieros y presupuestales, cuando así proceda, y</p> <p>g) Las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, y en su caso, el uso de la aplicación que se les da</p> <p>h) El presupuesto ejercido en programas de capacitación en materia de transparencia, desglosado por tema de la capacitación, sujeto obligado y beneficios.</p>	<p>únicamente a la Secretaría de Finanzas.</p> <p>No aplica para este órgano jurisdiccional, toda vez que no se cuenta con recursos autogenerados.</p>			
<p align="center">XXII</p> <p>Los programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total</p>	<p align="center">Anual</p>	<p>LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>
<p align="center">XXIII</p> <p>Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;</p>	<p align="center">Anual</p>	<p>LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>
<p align="center">XXIV</p> <p>La información relativa a la Cuenta y Deuda públicas, en términos de la normatividad aplicable</p>	<p align="center">Trimestral con datos mensuales</p>	<p>LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>

<p align="center">XXV</p> <p>Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</p>	<p align="center">Trimestral Anual respecto al programa de comunicación social o equivalente</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas Coordinación de Difusión y Publicación</p>
<p align="center">XXVI</p> <p>Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones. Cada sujeto obligado deberá presentar un informe que contenga lo siguiente:</p> <p>a) Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas, hechas al ejercicio presupuestal de cada uno de los sujetos obligados;</p> <p>b) El número y tipo de auditorías realizadas en el ejercicio presupuestario respectivo, así como el órgano que lo realizó;</p> <p>c) Número total de observaciones determinadas en los resultados de auditoría por cada rubro sujeto a revisión y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y</p> <p>d) Respecto del seguimiento de los resultados de auditorías, el total de las aclaraciones efectuadas por el sujeto obligado;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Contraloría Interna</p>
<p align="center">XXVII</p> <p>Los dictámenes de cuenta pública, así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes</p>	<p align="center">Anual</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda Semana de enero.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>

<p align="center">XXVIII</p> <p>Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX</p>	<p align="center">NO APLICA</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 157, 158 y 159 del Código de instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, no se encuentran dentro de las atribuciones del Tribunal Electoral entregar ni permitir el uso de recursos públicos por ningún motivo a particulares.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>
<p align="center">XXIX</p> <p>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX</p>	<p align="center">NO APLICA</p> <p>El Tribunal Electoral, como Ente público, no tiene dentro de sus atribuciones la facultad de otorgar concesiones, permisos ni autorizaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 157 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>
<p align="center">XXX</p> <p>La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o 	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>

<p>invitados;</p> <p>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</p> <p>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;</p> <p>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</p> <p>7. El contrato, la fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada y, en su caso, sus anexos;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, o locales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>13. El convenio de terminación, y</p> <p>14. El finiquito;</p> <p>b) De las Adjudicaciones Directas:</p> <p>1. La propuesta enviada por el participante;</p>				
---	--	--	--	--

<p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>3. La autorización del ejercicio de la opción;</p> <p>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</p> <p>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>10. El convenio de terminación, y</p> <p>11. El finiquito;</p>				
<p style="text-align: center;">XXXI</p> <p>Los informes que por disposición legal debe rendir el Sujeto Obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>LTAIPRCCDMX</p> <p>RTAIPDPTECDMX</p>	<p>APLICA</p> <p>Segunda semana de enero.</p> <p>Segunda semana de abril.</p> <p>Segunda semana de julio.</p> <p>Segunda semana de octubre.</p>	<p>Presidencia Secretaría Administrativa Coordinación de Transparencia y Datos Personales Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas Coordinación de Archivo</p>

<p>XXXII Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p>APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p>Coordinación de Estadística y Jurisprudencia</p>
<p>XXXIII Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p>APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p>Secretaría Administrativa</p>
<p>XXXIV Padrón de proveedores y contratistas;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p>APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p>Secretaría Administrativa</p>
<p>XXXV Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; así como los convenios institucionales celebrados por el Sujeto Obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia</p>	<p>Trimestral</p>	<p>LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p>APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p>Dirección General Jurídica</p>

<p align="center">XXXVI</p> <p>El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas;</p>	<p align="center">Semestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de julio.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>
<p align="center">XXXVII</p> <p>La relación del número de recomendaciones emitidas al Sujeto Obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención; y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Coordinación de Derechos Humanos y Género</p>
<p align="center">XXXVIII</p> <p>La relación del número de recomendaciones emitidas por el Instituto al Sujeto Obligado, y el seguimiento a cada una de ellas;</p>	<p align="center">Semestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de julio.</p>	<p align="center">Coordinación de Transparencia y Datos Personales</p>
<p align="center">XXXIX</p> <p>Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Secretaría General Controversias Laborales</p>
<p align="center">XL</p> <p>Los mecanismos de participación ciudadana;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX</p>	<p align="center">NO APLICA</p> <p>El TECDMX no cuenta con atribuciones para realizar</p>	<p align="center">Secretaría General</p>

			mecanismos de participación ciudadana.	
<p>XXI</p> <p>Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;</p>	Trimestral	LTAIPRCCDMX	<p>NO APLICA</p> <p>El TECDMX no tiene facultades para establecer programas para la población.</p>	Secretaría Administrativa
<p>XXII</p> <p>La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades;</p>	Mensual	LTAIPRCCDMX	<p>NO APLICA</p> <p>El Tribunal Electoral, en su carácter de autoridad jurisdiccional especializada en materia electoral, no implementa programas ni centros destinados a actividades físicas.</p>	Instituto de Formación y Capacitación
<p>XXIII</p> <p>Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;</p>	Semestral	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	<p>APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de julio.</p>	Coordinación de Transparencia y Datos Personales
<p>XXIV</p> <p>Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;</p>	Anual	LTAIPRCCDMX	<p>NO APLICA</p> <p>El Tribunal Electoral no tiene facultades para realizar evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos.</p>	Secretaría Administrativa
<p>XXV</p> <p>Los estudios financiados con recursos públicos;</p>	Trimestral	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	<p>APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril.</p>	Instituto de Formación y Capacitación

			Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	
XLVI El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	Trimestral	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	NO APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre. El INFODF firmará acuerdos con el instituto de seguridad social correspondiente para que cada sujeto obligado pueda dar cumplimiento.	Secretaría Administrativa
XLVII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Trimestral	LTAIPRCCDMX	NO APLICA El Tribunal Electoral no tiene ingresos de ninguna índole, únicamente el presupuesto que le es asignado.	Secretaría Administrativa
XLVIII Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Semestral	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de julio.	Coordinación de Archivo Secretaría Administrativa
XLIX El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Anual	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	APLICA Segunda semana de enero.	Coordinación de Archivo
L La calendarización, las minutas y las actas de las reuniones públicas, ordinarias y	Trimestral	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	APLICA Segunda semana de enero.	Secretaría General Secretaría Administrativa Coordinación de Archivo

<p>extraordinarias de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convoquen los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso los consejos consultivos. Se deberán difundir las minutas o las actas de las reuniones y sesiones, así como la lista de los integrantes de cada uno de los órganos colegiados;</p>			<p>Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p>Coordinación de Derechos Humanos y Género Coordinación de Transparencia y Datos Personales</p>
<p>LI Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>LTAIPRCCDMX</p>	<p>NO APLICA El Tribunal Electoral en su carácter de autoridad jurisdiccional especializada en materia electoral, no realiza la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación.</p>	<p>Secretaría Administrativa</p>
<p>LII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas responsabilidad del Sujeto Obligado además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p>APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p>Dirección de Estadística y Jurisprudencia Coordinación de Transparencia y Datos Personales</p>

<p align="center">LIII</p> <p>La ubicación de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercicio; y</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX</p>	<p align="center">NO APLICA</p> <p>El Tribunal Electoral en su carácter de autoridad jurisdiccional especializada en materia electoral, no realiza obras públicas.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>
<p align="center">LIV</p> <p>Los sujetos obligados que otorguen incentivos, condonaciones o reducciones fiscales; concesiones, permisos o licencias por virtud de las cuales se usen, gocen, disfruten o exploten bienes públicos, se ejerzan actos o se desarrolle cualquier actividad de interés público o se opere en auxilio y colaboración de la autoridad, se perciban ingresos de ellas, se reciban o permitan el ejercicio de gasto público, deberán señalar las personas beneficiadas, la temporalidad, los montos y todo aquello relacionado con el acto administrativo, así como lo que para tal efecto le determine el Instituto.</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX</p>	<p align="center">NO APLICA</p> <p>El Tribunal Electoral en su carácter de autoridad jurisdiccional especializada en materia electoral, no otorguen incentivos, condonaciones o reducciones fiscales; concesiones ni permisos para explotar bienes públicos.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>

Artículo 128

Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

<p align="center">Fracciones</p>	<p align="center">Periodo de actualización/ Aplicabilidad</p>	<p align="center">Disposición normativa de la cual deriva la obligación</p>	<p align="center">Aplicabilidad y fecha de publicación de la información</p>	<p align="center">Área Responsable</p>
<p align="center">I</p> <p>Los listados de partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la autoridad electoral</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX</p>	<p align="center">NO APLICA</p> <p>La atribución de recibir los informes de los partidos, asociaciones y las agrupaciones políticas, o de ciudadanos</p>	<p align="center">-----</p>

			registrados le corresponde al IECM.	
<p align="center">II</p> <p>La geografía y cartografía electoral, contemplando la división del territorio que comprende la Ciudad de México en Distritos Electorales uninominales y en Demarcaciones Territoriales;</p>	Trimestral	LTAIPRCCDMX	<p align="center">NO APLICA</p> <p>La facultad de establecer la división del territorio que comprende el Distrito Federal en Distritos Electorales uninominales y en demarcaciones territoriales, le corresponde al IECM.</p>	-----
<p align="center">III</p> <p>Los expedientes sobre los recursos y quejas resueltas por violaciones al Código Electoral;</p>	Trimestral	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	<p align="center">NO APLICA</p> <p>La atribución de conocer sobre recursos y quejas le corresponde al IECM.</p>	-----
<p align="center">IV</p> <p>Actas y Acuerdos del pleno;</p>	Trimestral	LTAIPRCCDMX	<p align="center">APLICA</p> <p>Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	Secretaría General
<p align="center">V</p> <p>Los programas institucionales en materia de capacitación, educación cívica y fortalecimiento de los Partidos Políticos;</p>	Anual	LTAIPRCCDMX	<p align="center">NO APLICA</p> <p>La facultad de elaborar los programas institucionales en materia de capacitación, educación cívica y fortalecimiento de los partidos políticos, le corresponde al IECM.</p>	-----
<p align="center">VI</p> <p>El registro de candidatos a cargos de elección popular;</p>	Trienal, Sexenal	LTAIPRCCDMX	<p align="center">NO APLICA</p> <p>No aplica al TECDMX, ya que el registro de candidatos le corresponde al IECM.</p>	-----

<p align="center">VII</p> <p>El catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, pautas de transmisión, versiones de spots de los institutos electorales y de los partidos políticos;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX</p>	<p align="center">NO APLICA</p> <p>El Tribunal Electoral, no tiene la facultad para llevar el catálogo de estaciones, pautado y spots.</p>	<p align="center">-----</p>
<p align="center">VIII</p> <p>Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas;</p>	<p align="center">Mensual, anual, trianual y sexenal</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX</p>	<p align="center">NO APLICA</p> <p>El TECDMX, no tiene la atribución de autorizar monto de financiamiento público y privado, a los partidos políticos para campañas electorales.</p>	<p align="center">-----</p>
<p align="center">IX</p> <p>Informes entregados a la autoridad electoral sobre el origen, monto y destino de los recursos;</p>	<p align="center">Anual</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX</p>	<p align="center">NO APLICA</p> <p>La atribución para recibir informes sobre el origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos, le corresponde al IECM:</p>	<p align="center">-----</p>
<p align="center">X</p> <p>La metodología e informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos financiados por las autoridades electorales competentes;</p>	<p align="center">Semestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX</p>	<p align="center">NO APLICA</p> <p>De acuerdo al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México es una atribución del IECM.</p>	<p align="center">-----</p>
<p align="center">XI</p> <p>La metodología e informe del Programa de Resultados Preliminares Electorales;</p>	<p align="center">Trianual, Sexenal</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX</p>	<p align="center">NO APLICA</p> <p>De acuerdo al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México es una atribución del IECM.</p>	<p align="center">-----</p>
<p align="center">XII</p> <p>Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana;</p>	<p align="center">Trianual Sexenal</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX</p>	<p align="center">NO APLICA</p> <p>El TECDMX no tiene la facultad de realizar los cómputos totales de</p>	<p align="center">-----</p>

			elecciones y procesos de participación ciudadana.	
XIII Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones;	Variable Depende de cada elección	LTAIPRCCDMX	NO APLICA De acuerdo al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México es una atribución del IECM.	-----
XIV Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones;	Trimestral	LTAIPRCCDMX	NO APLICA De acuerdo al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México es una atribución del IECM.	-----
XV Los dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos	Trimestral	LTAIPRCCDMX	NO APLICA De acuerdo al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México es una atribución del IECM.	-----
XVI El monitoreo de medios;	Trimestral Sexenal	LTAIPRCCDMX	NO APLICA De acuerdo al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el TECDMX, no monitorea medios.	-----
XVII Los informes que presenten los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos al concluir el procedimiento de fiscalización respectiva, así como los anexos, comprobantes fiscales y en general los documentos que den soporte a dichos informes;	Anual	LTAIPRCCDMX	NO APLICA De acuerdo al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México es una atribución del IECM.	-----
XVIII La información detallada de su estado	Trimestral	LTAIPRCCDMX	APLICA	Secretaría Administrativa

financiero y del uso y manejo de su presupuesto;			Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	
XIX La información sobre votos de mexicanos residentes en el extranjero;	Triannual Sexenal	LTAIPRCCDMX	NO APLICA De acuerdo al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México es una atribución del IECM.	-----
XX En el caso del Tribunal Electoral, las sentencias que hayan causado ejecutoria, cuidando en todo momento no difundir información de acceso restringido;	Trimestral	LTAIPRCCDMX	APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	Secretaría General
XXI Los dictámenes y resoluciones que emitan las autoridades electorales con motivo de la fiscalización a los recursos públicos y privados que ejerzan los partidos políticos;	Anual	LTAIPRCCDMX	NO APLICA De acuerdo al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México es una atribución del IECM.	-----
XXII Las auditorías concluidas a los partidos políticos	Anual	LTAIPRCCDMX	NO APLICA De acuerdo al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México es una atribución del IECM.	-----

<p align="center">XXIII</p> <p>Las demás que establezca la normatividad vigente;</p> <p><i>*Se refiere a las Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que modifican el sentido de las decisiones del Tribunal Electoral del Distrito Federal</i></p>	<p align="center">Semestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p align="center">Segunda semana de enero Segunda semana de julio</p>	<p align="center">Secretaría General Dirección de Estadística y Jurisprudencia</p>
<p align="center">XXIV</p> <p>Los informes que presenten los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX</p>	<p align="center">NO APLICA</p> <p>De acuerdo al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México es una atribución del IECM.</p>	<p align="center">-----</p>

Artículo 141

Los resultados de las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios deberán contener lo dispuesto por la ley de la materia.

<p align="center">Número y texto de cada una de las respectivas fracciones</p>	<p align="center">Periodo de actualización/ Aplicabilidad</p>	<p align="center">Disposición normativa de la cual deriva la obligación</p>	<p align="center">Aplicabilidad y fecha de publicación de la información</p>	<p align="center">Área Responsable</p>
<p align="center">Este artículo no contiene fracciones</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX</p>	<p align="center">APLICA</p> <p align="center">Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.</p>	<p align="center">Secretaría Administrativa</p>

Artículo 143

Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública por invitación restringida, deberá precisar:

Número y texto de cada una de las respectivas fracciones	Periodo de actualización/ Aplicabilidad	Disposición normativa de la cual deriva la obligación	Aplicabilidad y fecha de publicación de la información	Área Responsable
I Tipo de obra;	Trimestral	LTAIPRCCDMX	APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	Secretaría Administrativa
II El lugar;	Trimestral	LTAIPRCCDMX	APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	Secretaría Administrativa
III El plazo de ejecución;	Trimestral	LTAIPRCCDMX	APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	Secretaría Administrativa
IV El monto (el original y el final);	Trimestral	LTAIPRCCDMX	APLICA	Secretaría Administrativa

			Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	
V Número de beneficiados;	Trimestral	LTAIPRCCDMX	APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	Secretaría Administrativa
VI La identificación del sujeto obligado ordenador y responsable de la obra;	Trimestral	LTAIPRCCDMX	APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	Secretaría Administrativa
VII El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y	Trimestral	LTAIPRCCDMX	APLICA Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	Secretaría Administrativa
VIII Los mecanismos de vigilancia y supervisión,	Trimestral	LTAIPRCCDMX	APLICA	Secretaría Administrativa

incluyendo en su caso, estudios de impacto ambiental y sísmico .			Segunda semana de enero. Segunda semana de abril. Segunda semana de julio. Segunda semana de octubre.	
--	--	--	--	--

Artículo 127

Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, la Auditoría Superior de la Ciudad de México deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Número y texto de cada una de las respectivas fracciones	Periodo de actualización/ Aplicabilidad	Disposición normativa de la cual deriva la obligación	Aplicabilidad y fecha de publicación de la información	Área Responsable
<p>I. El Programa General de Auditoría del ejercicio que se trate, una vez aprobado por el Auditor Superior y presentado al Poder Legislativo;</p> <p>II. La relación de los Sujetos Fiscalizables de cada ejercicio de revisión;</p> <p>III. Los resultados de las auditorías concluidas al ejercicio presupuestal que de cada sujeto obligado realicen, señalando claramente la etapa del procedimiento y los alcances legales del mismo;</p> <p>IV. El avance trimestral en la ejecución de su Programa General de Auditoría de cada ejercicio;</p> <p>V. Información relativa a las solventaciones o aclaraciones de los resultados derivados de las auditorías concluidas;</p>	<p align="center">Anual</p> <p align="center">Semestral</p> <p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">LTAIPRCCDMX</p>	<p align="center">NO APLICA</p> <p>Ya que es atribución de la Auditoría Superior de la CDMX</p>	<p align="center">-----</p>

VI. Una relación de las recomendaciones generadas producto de la ejecución de las auditorías, debidamente clasificada por ejercicio revisado y sujeto obligado, que identifique el estado en que se encuentran y su seguimiento;				
--	--	--	--	--

Artículo 146

Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.

Número y texto de cada una de las respectivas fracciones	Periodo de actualización/ Aplicabilidad	Disposición normativa de la cual deriva la obligación	Aplicabilidad y fecha de publicación de la información	Área Responsable
Este artículo no contiene fracciones	Anual	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	APLICA Segunda semana de enero.	Coordinación de Transparencia y Datos Personales

Artículo 147

Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los sujetos obligados de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos.

Número y texto de cada una de las respectivas fracciones	Periodo de actualización/ Aplicabilidad	Disposición normativa de la cual deriva la obligación	Aplicabilidad y fecha de publicación de la información	Área Responsable
Este artículo no contiene fracciones	Trimestral	LTAIPRCCDMX RTAIPDPTECDMX	APLICA Segunda semana de	Secretaría Administrativa

			<p>enero.</p> <p>Segunda semana de abril.</p> <p>Segunda semana de julio.</p> <p>Segunda semana de octubre.</p>	
--	--	--	---	--

SIGLAS:

- **LTAIPRCCDMX:** Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- **RTAIPDPTECDMX:** Reglamento en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- **TECDMX:** Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- **IECM:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Notas:

1. **Para la actualización y validación de la información publicada en el Portal de Transparencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, se deberá tomar en consideración el plazo contenido en el artículo 12 del Reglamento en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.**
2. **El presente calendario de actualización de las obligaciones de transparencia, podrá ser modificado de acuerdo a lo que establezcan los nuevos lineamientos y metodología relativos a la información que se encuentra en los Portales de Transparencia y SIPOT de los Sujetos Obligados de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, una vez que sean publicados.**